



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 24 OCT 2023

VISTO: El Expte. E N° 101/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, mediante el cual se tramita la "Adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin - Año 2023", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota D.P.E. N° 824/2023 y SET N° 127/2023, se informa la necesidad de compra de medidores monofásicos y trifásicos debido al caudal de solicitudes de factibilidad de suministro eléctrico en Ushuaia y Tolhuin.

Que se generaron las Notas de Pedido de Compras N° 30/2023 y N° 50/20223 para la compra de medidores y materiales para conexiones a futuros usuarios, estimado el gasto en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 69.110.375,00).

Que se adjuntaron a la presente las correspondientes Especificaciones Técnicas.

Que resultó necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que mediante Resolución D.P.E. N° 554/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 por la suma estimada de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 69.110.375,00).

Que a fs 289 se encuentra el acta de apertura de sobres, donde se deja constancia que no fueron recibidas ofertas .

Que en consecuencia, se solicita autorización para continuar con la tramitación del presente requerimiento, mediante la dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc a).

Que en virtud de lo expuesto y en función de lo previsto en la Ley Provincial N.° 1015, art 32 inc b), resulta procedente necesario declarar desierta la Licitación Pública N° 3/2023.

Que la presente se encuadra en los alcances del Artículo 17° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 11° de la Ley Territorial N° 117 y Decreto N° 1093/2022.

Por ello:

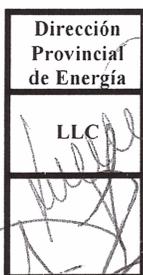
EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1° DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 3/2023 ante la ausencia de presentación de ofertas para la "Adquisición de medidores y materiales para conexiones de nuevos usuarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin - Año 2023". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR nuevo procedimiento mediante Compra Directa, según lo dispuesto en el art. 18 inc a) de la Ley Provincial N.° 1015.

ARTICULO 3° COMUNICAR. Dar al boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 0637/23



PEDRO VILLARREAL
Presidente
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía